

CERTIFICADO SOBRE CONDICIÓN DE USO URBANO DE FINCA

N°:

DEPARTAMENTO DE URBANISMO UNIDAD DE CRITERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Certificación sobre la Condición de uso urbano de finca según lo comisiona el artículo N°14, inciso ii del Decreto Ejecutivo N° 38863-MINAE en aquellos cantones donde no hubiera dictado su propia normativa y el artículo N°56 del Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, Decreto Ejecutivo N°29375 MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT.

Trámite en físico

Trámite en digital

El interesado que requiera realizar en trámite de manera digital, deberá contar con firma digital y adjuntar documentos en formato de pdf: formulario y nota del interesado firmado digitalmente, fotos, plano y recibo de cancelación. Dicha documentación no debe sobrepasar de 9 megabytes.

Enviar a urbano@invu.go.cr

Certificado condición de uso urbano solicitado para:

- Aprovechamiento forestal del Decreto Ejecutivo N° 38863-MINAE
- Cambio de uso agrícola a urbano del Decreto Ejecutivo N°29375 MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT

Fecha: _____ Recibido por: _____

Datos del propietario

Persona física

Persona jurídica

Nombre:

Nombre de representante legal:

Cédula:

Cédula jurídica:

Firma:

Firma:

Medio para recibir notificaciones

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

Dirección para recibir notificaciones en físico:
(En el caso que la persona no pueda ser notificada por medios electrónicos)

Ubicación del inmueble

Provincia:

Cantón:

Distrito:

Nº finca:

Nº plano catastro:

Dirección exacta de la propiedad (con señas):

Explicación breve de la finalidad de solicitud sobre la condición de uso urbano de finca o lote:

Para ser llenado únicamente por el INVU

Documentos presentados

- | | |
|---|--|
| <input type="radio"/> Formulario del INVU completo y firmado. | <input type="radio"/> Original o copia certificada del plano de catastro (no mayor a tres (3) meses de emitida) y dos copias adicionales a escala sin reducir |
| <input type="radio"/> Certificación de personería jurídica emitida por Registro Público de la Propiedad o por un notario público, en caso de que sea un representante legal el que haga el trámite. | <input type="radio"/> Recibo cancelado por este servicio por ₡ 55 000.00 colones Banco Nacional de Costa Rica Cuentas: 100-01-000-012000-6 Cuenta Cliente: 15100010010120000 |
| <input type="radio"/> Fotos a color nítidas del acceso a la finca, del lote de manera general y de los servicios públicos existentes. | Requisito adicional: En caso de no existir evidencia en la cartografía oficial vigente y en el geoportal del SNIT, sobre la publicidad de la calle de acceso para los lotes, o de la servidumbre urbana, se solicitará como requisito adicional el pronunciamiento Municipal. |
| <input type="radio"/> Solicitudes para cambio de uso agrícola a urbano del INTA según artículo N° 56 del Decreto Ejecutivo N°29375 MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT deberán de aportar diseño de sitio del proyecto. | |

CERTIFICADO SOBRE CONDICIÓN DE USO URBANO DE FINCA

N°:

**DEPARTAMENTO DE URBANISMO
 UNIDAD DE CRITERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Certificación sobre la Condición de uso urbano de finca según lo comisiona el artículo N°14, inciso ii del Decreto Ejecutivo N° 38863-MINAE en aquellos cantones donde no hubiera dictado su propia normativa y el artículo N°56 del Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, Decreto Ejecutivo N°29375 MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT.

| Resultado | |
|---|---|
| Dimensión de lote (m ²): | Verificación de publicidad de la vía: <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No |
| Acceso a vía pública: <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No | Disponibilidad de servicios básicos: <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No |
| Tipo de proyecto: | |

| Resolución | |
|--------------------------|---|
| | |
| Analizado y avalado por: | Firma de persona funcionaria de la UCTOT: |

| Observaciones | |
|--|--|
| | |
| Firma de Jefe Departamento de Urbanismo: | |

La sola presentación de los documentos no significa la aprobación del trámite respectivo, esto queda sujeto al análisis de los documentos y a la normativa de Ley de Planificación urbana N°4240 y sus reglamentos.

Este certificado tiene una vigencia de 24 meses, vencido el plazo queda sin efecto no existiendo responsabilidad alguna para el Estado.

Presentación de documentos para la certificación de condición de uso urbano de la finca en Ventanilla Única del INVU

| | |
|------------------|--------------------|
| Fecha: | N° Plano Catastro: |
| Nombre completo: | Consecutivo: |

Certificado condición de uso urbano solicitado para:

- Aprovechamiento forestal del Decreto Ejecutivo N° 38863-MINAE
- Cambio de uso agrícola a urbano del Decreto Ejecutivo N°29375 MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT

Es un requisito indispensable presentar esta boleta para retirar.